

Eliminado:
nombre,
rubrica del
representante
legal,
fundamento
artículo 116 de
LTAIP y artículo
99
LPDPPSOEAM
, numerales
trigésimo
octavo Fracc I,
II, y III,
cuadragésimo
Fracc I y II de
LGMCDI.

Motivación:
remitirse a
colofon
numerales
1 y 2

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL; EL TÉC. NORBERTO MEDINA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL; LA LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO; Y LA C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO; Y POR LA OTRA PARTE, EL C. [REDACTED] EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DECA COMPUTACIÓN S.A. DE C.V., A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Manifiesta "EL MUNICIPIO" a través de sus representantes:

I.1 Que, el Municipio de San Francisco de los Romo, es una entidad del derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa, investida de personalidad jurídica y patrimonio propio; cuyo gobierno corresponde al Honorable Ayuntamiento y tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

I.2 Que es parte integrante del Estado de Aguascalientes, y es gobernado por un H. Ayuntamiento, representado política y administrativamente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 2, 7 y 17 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; y del artículo 2° del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

I.3 Que la TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO, resultó electa Presidenta Municipal de San Francisco de los Romo para el periodo constitucional 2021 - 2024, de acuerdo a la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de San Francisco de los Romo, del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en fecha nueve de Junio de dos mil veintiuno y está facultada para presidir al Ayuntamiento y representar a éste y al Municipio política y administrativamente de conformidad con el artículo 66 cuarto párrafo de la Constitución Política de Aguascalientes y el artículo 18 del Código Municipal de San Francisco de los Romo.

Además, celebrará a nombre del Municipio y por acuerdo del H. Ayuntamiento todos los actos y contratos necesarios conducentes a los negocios administrativos y a la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, tal y como lo dispone el artículo 38 fracción XVII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y el artículo 81 fracción XVIII del Código Municipal de San Francisco de los Romo.

I.4 Que el TÉC. NORBERTO MEDINA LÓPEZ resultó electo Síndico Municipal para el periodo constitucional 2021 - 2024, de conformidad con la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de San Francisco de los Romo, del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en fecha nueve de Junio de dos mil veintiuno y se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato así como para la procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales, en términos del artículo 42 fracciones III y IV de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; así como los artículos 20 primer párrafo y 85 fracción III y IV del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

I.5 Que la LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA, fue designada Secretaria del H. Ayuntamiento y Directora General de Gobierno en la primer Sesión extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Francisco de los Romo, celebrada el dieciocho de Octubre de dos mil veintiuno; y que dentro de sus facultades se encuentra la de validar los documentos oficiales del H. Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 120 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como el artículo 110, fracción XII del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

Eliminado:
nombre,
rubrica
, corr
eo electró
nico y nume
ro de teléfo
no del repres
entante
legal, fu
ndamento
artículo
o 116 de
LTAIP
y ar
tículo 99

LPDPPSOEAM
, numeral
es trigésimo
ctavo Fracc
I, II, y III
I,
cuadragésimo
Fracc

I y II de
LGMCDI. Mot
ivación:
remitir
se a colof

I.6 Que la C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, fue designada Directora de Finanzas y Administración del Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., en la primera sesión extraordinaria de Cabildo de fecha dieciocho de Octubre de dos mil veintiuno; y acude a celebrar el presente contrato en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 112 fracción I del Código Municipal de San Francisco de los Romo y el artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

I.7 Que, para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en la Calle Francisco Romo Jiménez, número 102, Fraccionamiento San José de Buenavista del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, Código Postal 20300. Con R.F.C. MSF-920130-TQ9.

I.8 Que requiere de los servicios de "EL PROVEEDOR" para la realización de las actividades bajo las condiciones y alcances materia de este contrato.

I.9 Que cuenta con los recursos económicos suficientes para llevar a cabo el cumplimiento del presente Contrato para la adquisición de artículos de papelería para el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes; cuyo método de contratación es por INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO MSF-IM-02-2024, con fecha de fallo 14 de marzo de 2024.

I.10 Que está en aptitud legal para celebrar el presente Contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

I.11 ÁREA REQUISITANTE: Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

II. Declara "EL PROVEEDOR", a través de su representante, bajo protesta de decir verdad:

II.1 Que, DECA COMPUTACIÓN S.A. DE C.V., es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las Leyes Mexicanas, como lo acredita con la exhibición de la copia de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva número 4043-59, Volumen LIX de fecha 11 de Noviembre de 2011, otorgada ante la Fe del Licenciado Juan Manuel Flores Femat, Notario Público número 49 en legal ejercicio en el Estado de Aguascalientes, Ags.

II.2. Que la personalidad del Representante Legal con que se ostenta el C. [REDACTED] la acredita con la exhibición de la Escritura Pública número 30670, Volumen 911, de fecha 17 de Octubre de 2018, otorgada ante la Fe del Licenciado Víctor Manuel Jiménez Aguilera, de la Notaría Pública número 4, en legal ejercicio en el Estado de Aguascalientes, Ags.

Manifestado bajo protesta de decir verdad que las facultades con las que comparece en este instrumento no le han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna.

II.3 Que, para los efectos del presente instrumento Jurídico, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle Galeana Sur, número 507, Colonia Obraje, Aguascalientes, Ags, C.P. 20230, correo electrónico fiscal@decatoner.com y/o [REDACTED] con número Tel. [REDACTED]

II.4 Estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público bajo la Cédula Fiscal número DCO111111GF8.

II.5 Que cuenta con plena capacidad legal, técnica y económica para celebrar el presente contrato, por lo que es su deseo obligarse en sus términos que más adelante se estipulan y que para ello, cuenta con los conocimientos, personal y experiencia necesarios.

Eliminado: rubrica del representante legal, fundamento artículo 116 de LTAIP y artículo 99 LPDPPSOEAM numerales trigésimo octavo Fracc I, II, y III, cuadragésimo Fracc I y II de LGMCDI.

II.6 Que está en aptitud legal para celebrar el presente Contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

II.7 Que está en aptitud legal de celebrar el Contrato ya que no se ubica en el supuesto contemplado en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y que con la formalización del Contrato correspondiente, no se actualiza algún conflicto de interés, en el entendido de que si así fuera "EL PROVEEDOR" deberá comunicarlo de inmediato a la Dirección de Finanzas y Administración de "EL MUNICIPIO", en el entendido que el cumplimiento de dicho precepto es responsabilidad de "EL PROVEEDOR".

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1 Que están de acuerdo en la suscripción del presente Contrato y que se reconocen mutuamente la personalidad.

III.2 Que manifiestan su conformidad para asumir los derechos y obligaciones derivadas del contrato que se celebra, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO: "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL MUNICIPIO" a brindar la adquisición de artículos de papelería para el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes; con las especificaciones solicitadas, tal como se describen seguidamente.

PARTIDA 2							
CONS.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	Caja	Colores Marca Baco BACOIRIS Redondos Colores Surtidos Caja C/24 Pzas	69.00	69.00	11.04	80.04
2	1	Caja	Folder T/Carta Crema Tradicional BEROKY	300.00	300.00	48.00	348.00
3	1	Caja	Folder T/Oficio Crema Tradicional BEROKY C/100 Pzas	267.00	267.00	42.72	309.72
4	1	Paquete	Separador Acco 443 Multidex Basic 5 Divisiones	42.00	42.00	6.72	48.72
5	1	Paquete	Separador Acco 443 Multidex Basic 8 Divisiones	57.00	57.00	9.12	66.12
6	1	Paquete	Separador Acco 444 Multidex Basic 10 Divisiones	66.00	66.00	10.56	76.56
7	1	Paquete	Separador Acco 443 Multidex Basic 12 Divisiones	66.00	66.00	10.56	76.56
8	1	Paquete	Separador Acco 445 Multidex Basic 15 Divisiones	69.00	69.00	11.04	80.04
9	1	Paquete	Separador Acco 443 Multidex Basic 31 Divisiones	128.00	128.00	20.48	148.48
10	1	Paquete	Separador Acco 443 Multidex Basic De A- Z Divisiones	105.00	105.00	16.80	121.80
11	1	Pieza	Palito De Madera Natural Jumbo Con 80 Piezas SMARTY Código: 06260060	65.00	65.00	10.40	75.40
12	1	Pieza	Agenda Diaria Clásica Ejecutiva CURPIEL 2024 ZEGNO	470.00	470.00	75.20	545.20
13	1	Paquete	Arillo Plástico 1 1/2 Negro 25pzas CERLOX M080791	444.00	444.00	71.04	515.04
14	1	Paquete	Arillo Plástico 1¼" Negro (260 Hojas) Con 25 Marca: PERFEX 7501308619486	765.00	765.00	122.40	887.40
15	1	Paquete	Arillo De Plástico Para Engargolar 1 1/8" Negro Tamaño Doble Carta Con 25 Piezas GBC	758.00	758.00	121.28	879.28
16	1	Paquete	Arillo Para Engargolar 1 "Caja C/25 pzas	358.00	358.00	57.28	415.28
17	1	Paquete	Arillo Para Engargolar 1/2 Caja C/25 Pzas	185.00	185.00	29.60	214.60
18	1	Paquete	Arillo Para Engargolar 1/4 "Caja C/ 25 Pzas	129.00	129.00	20.64	149.64
19	1	Paquete	Arillo Para Engargolar GBC 2 " Caja/ 25 Pzas	374.00	374.00	59.84	433.84
20	1	Paquete	Arillo Para Engargolar 3/4 Caja/25 Pzas	274.00	274.00	43.84	317.84

21	1	Paquete	Arillo Para Engargolar 3/8 "Caja/25 Pzas	99.00	99.00	15.84	114.84
22	1	Paquete	Arillo Para Engargolar 5/16 "25 Pzas	146.00	146.00	23.36	169.36
23	1	Paquete	Arillo Para Engargolar 5/8 " Caja C/25 Pzas	226.00	226.00	36.16	262.16
24	1	Paquete	Arillo Para Engargolar 7/16 " Caja C/ 25 Pzas	179.00	179.00	28.64	207.64
25	1	Paquete	Arillo Para Engargolar 7/8 " Caja C/25 Pzas	292.00	292.00	46.72	338.72
26	1	Paquete	Arillo Para Engargolar 9/16 "Caja/C 25pzas	158.00	158.00	25.28	183.28
27	1	pieza	Banderitas Adhesivas Papel 5 Colores Bolsa Con 250 Piezas Memo Tip	45.00	45.00	7.20	52.20
28	1	pieza	Banderitas Adhesivas De Plástico 5 Colores Blíster Con 125 Piezas Memo Tip	51.00	51.00	8.16	59.16
29	1	Paquete	Silicón En Barra Delgada De 20 Cm JANEL	205.00	205.00	32.80	237.80
30	1	Paquete	Silicón Mae En Barra Premium Grande 11mm	290.00	290.00	46.40	336.40
31	1	pieza	Notas 3m Adhesivas Note FIX 3x3 Neón	64.00	64.00	10.24	74.24
32	1	pieza	Post-It Notas Super STICK Rayas 4x4" 90 Hojas	87.00	87.00	13.92	100.92
33	1	pieza	Papeleta JANEL Memo Tip 54p 3x3 Cubo Pastel	47.00	47.00	7.52	54.52
34	1	pieza	Tarjetas De Índice, 4 X 6 A Rayas, Colores Pastel, 300 Por Paquete, 2 Unidades	564.00	564.00	90.24	654.24
35	1	caja	Bolígrafo ROLLER ZEBRA Gel 200 7mm Rojo	192.00	192.00	30.72	222.72
36	1	caja	Bolígrafo ZEBRA J-ROLLER Le Gel Fino Color Azul	192.00	192.00	30.72	222.72
37	1	caja	Bolígrafo ZEBRA J-ROLLER Le Gel Mediano Color Negro	192.00	192.00	30.72	222.72
38	1	caja	Bolígrafo Pin Point P. Fino 0.7mm Azul C/12 Pzas	54.00	54.00	8.64	62.64
39	1	caja	Bolígrafo Pin Point P. Fino 0.7mm Negro C/12 Pzas	54.00	54.00	8.64	62.64
40	1	caja	Bolígrafo Pin Point P. Fino 0.7mm Rojo C/12 Pzas	54.00	54.00	8.64	62.64
41	1	caja	Bolígrafo Pin Point P. MED 1.0mm Azul C/12 Pzas	54.00	54.00	8.64	62.64
42	1	caja	Bolígrafo Pin Point P. MED 1.0mm Negro C/12pzas	54.00	54.00	8.64	62.64
43	1	caja	Bolígrafo Pin Point P. MED 1.0mm Rojo C/12 Pzas	54.00	54.00	8.64	62.64
44	1	pza	Goma De Borrarr Migajón Mediana Strike 20 Pelikan	8.00	8.00	1.28	9.28
45	1	pza	Borrador Pelikan Madera Para Pizarrón	18.00	18.00	2.88	20.88
46	1	pza	Borrador Tipo Lápiz Pelikan	29.00	29.00	4.64	33.64
47	1	Caja	Clip Mariposa Nextep Niquelado #1 60mm Caja C/12	29.00	29.00	4.64	33.64
48	1	Caja	Clip Mariposa Nextep Niquelado #2 40mm 50 Clips	38.00	38.00	6.08	44.08
49	1	Caja	Clip Estándar Nextep Niquelado #1 32mm C/10	13.00	13.00	2.08	15.08
50	1	Caja	Clip Estándar Nextep Niquelado #2 28mm C/100	14.00	14.00	2.24	16.24
51	1	Caja	Clip Acco Estándar No.3 Inoxidable 100 Clips	14.00	14.00	2.24	16.24
52	1	Caja	Broche Bacco Archivo 8 cms C/50	74.00	74.00	11.84	85.84
53	1	Caja	Clip Jumbo Nextep Niquelado 50mm 100 Clips	44.00	44.00	7.04	51.04
54	1	Caja	Sujeta Documentos Nextep Chico 19mm (3/4") 12 Pzas	17.00	17.00	2.72	19.72
55	1	Caja	Sujeta Documentos Nextep Grande 51mm (2") 12 Pzas	102.00	102.00	16.32	118.32
56	1	Caja	Sujeta Documentos Nextep Mediano 32mm (1 1/4") 12 Pzas	50.00	50.00	8.00	58.00
57	1	Caja	Sujeta Documentos Nextep 25mm(1") 12 Piezas	25.00	25.00	4.00	29.00
58	1	Caja	Sujeta Documentos Mae 15mm(1/2") 12 Pzas	20.00	20.00	3.20	23.20
59	1	Caja	Sujeta Documentos Acco 12 Mm P2463 Caja Con 12 Piezas	20.00	20.00	3.20	23.20
60	1	Pieza	Caja De Cartón Para Archivo Tamaño Carta todo en Caja	54.00	54.00	8.64	62.64
61	1	Pieza	Caja De Cartón Para Archivo Tamaño Oficio todo en Caja	66.00	66.00	10.56	76.56

Eliminado:
rubrica de
l representan
te lega
l, fundame
nto articulo 116
de LTAIP y art
iculo
o 99 LPD
PPSOEAM, nu
merales t
rigésimo
octavo
Fracc I,
II, y III, c
uadragésimo
Fra
cc I y

II de LGMCD
I. Motivaci
ón: rem
itirse
a c

Eliminado:
 rubrica del
 representante
 legal,
 fundamento
 artículo 116 de
 LTAIP y artículo
 99
 LPDPPSOEAM
 , numerales
 trigésimo
 octavo Fracc I,
 II, y III,
 cuadragésimo
 Fracc I y II de
 LGMCDI.

Motivación:
 remitirse a
 colofon
 numeral
 2

62	1	Pieza	Calculadora De Escritorio Casio / 12 dígitos / Modelo Ax-120	396.00	396.00	63.36	459.36
63	1	Pieza	Carpeta Con Argolla Vinil Tamaño Carta 1.5" Oxford	115.00	115.00	18.40	133.40
64	1	Pieza	Carpeta Con Argolla Vinil Tamaño Carta 1/2" Oxford	82.00	82.00	13.12	95.12
65	1	Pieza	Carpeta Con Argolla Vinil Tamaño Carta 1" Oxford	86.00	86.00	13.76	99.76
66	1	Pieza	Carpeta Con Argolla Vinil Tamaño Carta 2" Oxford	132.00	132.00	21.12	153.12
67	1	Pieza	Carpeta Con Argolla Vinil Tamaño Carta 3" Oxford	176.00	176.00	28.16	204.16
68	1	Pieza	Carpeta Con Argolla Vinil Tamaño Carta 3.5" Oxford	240.00	240.00	38.40	278.40
69	1	Pieza	Carpeta Con Argolla Vinil Tamaño Carta 4" Oxford	258.00	258.00	41.28	299.28
70	1	Pieza	Carpeta De Cartón Con Argolla Vinil Tamaño Carta 5" Oxford	357.00	357.00	57.12	414.12
71	1	Pieza	Archivador Tamaño Carta Lefort	83.00	83.00	13.28	96.28
72	1	Pieza	Archivador Tamaño Oficio Lefort	88.00	88.00	14.08	102.08
73	1	Pliego	Cartulina Bristol Express De 48.8 Kg 50 X 65 Cm Blanco	6.00	6.00	0.96	6.96
74	1	Pliego	Cartulina Fluorescente De 66 X 48 Cm Bristol	12.00	12.00	1.92	13.92
75	1	Pliego	Cartulina Iris De 50 X 65 Cm	11.00	11.00	1.76	12.76
76	1	Pieza	Cera Azor Cuenta Fácil 14gr	16.00	16.00	2.56	18.56
77	1	Pieza	Charola Para Escritorio 3 Niveles Color Humo Sablón	664.00	664.00	106.24	770.24
78	1	Pieza	Charola Para Escritorio 2 Niveles Color Humo Sablón	363.00	363.00	58.08	421.08
79	1	Pliego	Tachuelas Barrilito Cabeza De Plástico Colores Surtidos C/100 Pzas	51.00	51.00	8.16	59.16
80	1	Pieza	Cinta JANEL Adhesiva 12x33	6.00	6.00	0.96	6.96
81	1	Pieza	Cinta 3m 600 12x65 Transparente Adhesiva JANEL	18.00	18.00	2.88	20.88
82	1	Pieza	Cinta 3m 600 18x65 Transparente Adhesiva JANEL	23.00	23.00	3.68	26.68
83	1	Pieza	Cinta 3m 600 24x65 Transparente Adhesiva JANEL	27.00	27.00	4.32	31.32
84	1	Pieza	Cinta JANEL Empaque Transparente 048x50mts	19.00	19.00	3.04	22.04
85	1	Pieza	Cinta JANEL Empaque Canela .048x150mts	38.00	38.00	6.08	44.08
86	1	Pieza	Cinta JANEL Doble Capa 12x50 Más Poliéster Pza.	130.00	130.00	20.80	150.80
87	1	Pieza	Cinta Para Ducto 48 Mm X 50 M Gris TUK	260.00	260.00	41.60	301.60
88	1	Pieza	Cinta 3m Mágica Adhesiva 810 0.12x33 Más	143.00	143.00	22.88	165.88
89	1	Pieza	Cinta 3m Mágica Adhesiva 810 24x65 Pza.	163.00	163.00	26.08	189.08
90	1	Pieza	CINTA JANEL MASKING TAPE .012X50 MTS	23.00	23.00	3.68	26.68
91	1	Pieza	CINTA JANEL MASKING 110 PLUS 18X50	27.00	27.00	4.32	31.32
92	1	Pieza	CINTA JANEL MASKING 110 PLUS 24X50	37.00	37.00	5.92	42.92
93	1	Pieza	CINTA TUK MASKING TAPE 110 36X50	65.00	65.00	10.40	75.40
94	1	Pieza	CINTA TUK MASKING TAPE 110 4850	79.00	79.00	12.64	91.64
95	1	Pieza	Cojín P/Sellos Stafford #0 Plástico S/Tinta 9x5.5 Cms	41.00	41.00	6.56	47.56
96	1	Pieza	Contra Recibo PRINTAFORM 2064 1/4 Carta 25 Juegos Color Canario	92.00	92.00	14.72	106.72
97	1	Pieza	Cinta Bic Correctora Wocc-6	38.00	38.00	6.08	44.08
98	1	Pieza	Corrector Korés Líquido Aqua 20ml	16.00	16.00	2.56	18.56
99	1	Pieza	Corrector Mae Tipo Pluma 8 Ml	21.00	21.00	3.36	24.36
100	1	caja	Crayón Escolar Redondo Estándar Caja Con 12 Colores Marca Crayola	44.00	44.00	7.04	51.04
101	1	caja	Crayón Escolar Redondo Estándar Caja Con 24 Colores Marca Crayola	83.00	83.00	13.28	96.28
102	1	pieza	Block Estrella Taquigrafía Espiral Corto 80-B	18.00	18.00	2.88	20.88

103	1	pieza	Cuaderno Espiral De 100 Hojas Francés Cuadro Grande Pasta Dura Pink OFFISTAR	131.00	131.00	20.96	151.96
104	1	pieza	Cuaderno Espiral De 96 Hojas Francés De Raya Pasta Dura Smart FASHION	131.00	131.00	20.96	151.96
105	1	pieza	Cuaderno Espiral De 100 Hojas Italiano De Cuadro Grande Scribe	87.00	87.00	13.92	100.92
106	1	pieza	Libreta Estrella 1/4 Pasta Dura Italiana Raya 96 HJS	87.00	87.00	13.92	100.92
107	1	pieza	Cuaderno Espiral De 100 Hojas Profesional De Cuadro Grande Pasta Dura Blanco Y Negro OFFISTAR	174.00	174.00	27.84	201.84
108	1	pieza	Cuaderno Espiral De 100 Hojas Profesional De Raya Pasta Dura Blanco Y Negro OFFISTAR	174.00	174.00	27.84	201.84
109	1	Paquete	Pasta Para Engargolar Tamaño Carta Con 2 Negro (25 Juegos Cada Uno) De 16 Puntos GBPLAK	318.00	318.00	50.88	368.88
110	1	Paquete	Pasta Para Engargolar Tamaño Carta Con 2 Cristal Raya (25 Juegos Cada Uno) De 16 Puntos GBPLAK	318.00	318.00	50.88	368.88
111	1	pieza	Cutter Plástico Nextep Grande Navaja 18mm	15.00	15.00	2.40	17.40
112	1	pieza	Dedal Hércules #12	4.00	4.00	0.64	4.64
113	1	pieza	Desengrapador Nextep	18.00	18.00	2.88	20.88
114	1	pieza	Diamantina Mediana Con 50 G Colores, Con 10 Pzas	254.00	254.00	40.64	294.64
115	1	Paquete	Torre De 50 Disco Compacto VERBATIM RW 4x Silver INKJET PRINTABLE 95159	827.00	827.00	132.32	959.32
116	1	Paquete	Torre De 50 DVD+R De 4.7 Gb 16x Imprimibles, Marca VERBATIM 97174	385.00	385.00	61.60	446.60
117	1	pieza	Sujeta Libros MESH Negro	159.00	159.00	25.44	184.44
118	1	Pieza	Elástico Angosto #12 Blanco 8 Mm	2,286.00	2,286.00	365.76	2,651.76
119	1	Pieza	Engrapadora Nextep Plástica Básica Media Tira	73.00	73.00	11.68	84.68
120	1	Pieza	Engrapadora Pilot M28 Económica Metálica Media Tira	116.00	116.00	18.56	134.56
121	1	Pieza	Engrapadora Pilot M27 Económica Metálica Tira Completa	131.00	131.00	20.96	151.96
122	1	Pieza	Engrapadora Pilot HC-13CR - Acero - Uso Rudo - Hasta 100 Hojas	406.00	406.00	64.96	470.96
123	1	Pieza	Escuadra De Madera Para Pizarrón De 36 X 60 X 90 Cm	73.00	73.00	11.68	84.68
124	1	Paquete	Etiquetas Adhesivas JANEL Clásicas Escolar No. 20 20x105mm Sobre C/280	29.00	29.00	4.64	33.64
125	1	Paquete	Etiqueta Blanca JANEL Para Cd/DVD 117mm 25hjs 50 pzas	95.00	95.00	15.20	110.20
126	1	Paquete	ZEBRA Z-PERFORM 2000d Rollo De Etiquetas, 4" X 2", 1240 Piezas, 1 Rollo	730.00	730.00	116.80	846.80
127	1	Paquete	Etiqueta JANEL 108 Carta Laser J5261 C/25 HJS	95.00	95.00	15.20	110.20
128	1	Paquete	Etiqueta Adhesiva Blanca 8 X 20 Mm Con 12 Hojas JANEL	24.00	24.00	3.84	27.84
129	1	Paquete	FICHAS PARA CONTAR CON 100 PZAS DIDACTIMEX COLORES	90.00	90.00	14.40	104.40
130	1	pieza	Foamy Tamaño Carta Iris	6.00	6.00	0.96	6.96
131	1	Paquete	Folder Archivo Colgante Tamaño Carta Paquete Con 25 Piezas Oxford	341.00	341.00	54.56	395.56
132	1	Paquete	Folder Archivo Colgante Tamaño Oficio Paquete Con 25 Piezas Oxford	385.00	385.00	61.60	446.60
133	1	Paquete	Folder De Cartulina Tamaño Carta Colores Paquete Con 100 Piezas Diem	508.00	508.00	81.28	589.28
134	1	Pieza	Foliador Nextep Acero 6 Dígitos	457.00	457.00	73.12	530.12
135	1	Pieza	Foliador Nextep Acero 8 Dígitos	667.00	667.00	106.72	773.72
136	1	Pieza	Guillotina Barrilito Delta Metálica A3 460x380mm Modelo 8549gui	1,450.00	1,450.00	232.00	1,682.00

Eliminado:
rubrica del
representante
legal,
fundamento
artículo 116 de
LTAIP y artículo
99
LPDPPSOEAM
, numerales
trigésimo
octavo Fracc I,
II, y III,
cuadragésimo
Fracc I y II de
LGMCDI.

Motivación:
remitirse a
colofon
numeral
2

137	1	caja	Gis Colores Surtidos Caja con 50 Piezas Baco	53.00	53.00	8.48	61.48
138	1	Paquete	Globo Para Fiesta Número 9 Bolsa Con 50 Piezas	102.00	102.00	16.32	118.32
139	1	caja	Grapas Bostitch Uso Pesado 3/8 Engrapa 50 A 70 Hojas Caja C/1000 Pzas	138.00	138.00	22.08	160.08
140	1	caja	Grapa Bostitch Sb353/8" C/1000 Grapas Engrapa De 25 A 55 Hojas De Papel Estándar	109.00	109.00	17.44	126.44
141	1	caja	Grapas Nextep Estándar 26/6 C/5040	54.00	54.00	8.64	62.64
142	1	Paquete	Papel Revolución Carta C/500 Hojas	174.00	174.00	27.84	201.84
143	1	Paquete	Papel Bond Tamaño Carta Colores Pastel Con 100 Hojas Smart COPY	121.00	121.00	19.36	140.36
144	1	Paquete	Papel Bond Tamaño Carta Colores Surtidos Con 100 Hojas Colores Surtido Smart COPY	121.00	121.00	19.36	140.36
145	1	pieza	Foamy con Diamantina Tamaño Carta Varios Colores	15.00	15.00	2.40	17.40
146	1	juego	Juego de Mesa Scrabble Junior Mattel	999.00	999.00	159.84	1,158.84
147	1	Pieza	Lámina De Espuma GATORFOAM, Color Negro, Medidas 81 Cm X 101 Cm, Negra, Grosor De 3/16"	460.00	460.00	73.60	533.60
148	1	Pieza	Lapicero BIC Matic HB2 Punto Fino 0.5mm	15.00	15.00	2.40	17.40
149	1	Pieza	Lápiz Adhesivo Resistol 40 Gr	54.00	54.00	8.64	62.64
150	1	Pieza	Lápiz Bicolor Hexagonal Jumbo SMARTY	12.00	12.00	1.92	13.92
151	1	Pieza	Lápiz Berol VERITHIN Bicolor DUO	10.00	10.00	1.60	11.60
152	1	Pieza	Lápiz Bic Evolución Hexagonal Resina	6.00	6.00	0.96	6.96
153	1	Pieza	Lápiz Checador Pelikan Rojo Carmín	7.00	7.00	1.12	8.12
154	1	Pieza	Marcador Cera Pelikan Rojo	16.00	16.00	2.56	18.56
155	1	Pieza	LAPIZ BACO AMARILLO	5.00	5.00	0.80	5.80
156	1	Pieza	Libreta Estrella Transito Pasta Dura 96 Hojas	102.00	102.00	16.32	118.32
157	1	Pieza	Libro Florete Estrella / italiano / Tubular Con 12 Columnas / 96 Hojas	406.00	406.00	64.96	470.96
158	1	Pieza	Libro Florete Estrella / italiano / Tubular Con 24 Columnas / 96 Hojas	435.00	435.00	69.60	504.60
159	1	Pieza	Libro Estrella Florete Italiana Raya 192hjs	334.00	334.00	53.44	387.44
160	1	Pieza	Libro Estrella Florete Francesa Diario 96 Hojas	145.00	145.00	23.20	168.20
161	1	bolsa	Ligas Nextep #18 (8cm) C/100	24.00	24.00	3.84	27.84
162	1	bolsa	Ligas Nextep #33 C/100	24.00	24.00	3.84	27.84
163	1	Paquete	Limpiapipas Barrilito Colores Estándar Bolsa C/30 Pzas	38.00	38.00	6.08	44.08
164	1	Pieza	Lubricante Multiusos 11 Oz W-40	225.00	225.00	36.00	261.00
165	1	Pieza	Listón Satinado Doble Cara 38mm Varios Colores 10 Más	124.00	124.00	19.84	143.84
166	1	Pieza	Marcador Nextep Resaltador Colores	13.00	13.00	2.08	15.08
167	1	Pieza	Marcador Nextep Base Agua Colores Surtidos	8.00	8.00	1.28	9.28
168	1	Pieza	Marcador Nextep Para Pizarrón Blanco Colores Punta Gruesa Cíncel 4mm	22.00	22.00	3.52	25.52
169	1	Pieza	Marcador Permanente Signal Dúo Punta Fina/Ultrafina Color Negro	43.00	43.00	6.88	49.88
170	1	Pieza	Marcador Permanente Nextep Punto Fino 2mm Colores	15.00	15.00	2.40	17.40
171	1	Pieza	Marcador Permanente Nextep Punta Gruesa Cíncel 4mm	18.00	18.00	2.88	20.88
172	1	Pieza	Memoria Micro SD SanDisk Ultra 64GB Micro SDXC UHS-I Clase 10 C/Adaptador Color Gris Blanco SDSQUNR-064G-GN3MA	102.00	102.00	16.32	118.32
173	1	Pieza	Memoria Usb Stylos Tech, 16gb, Usb 2.0, Metalica, Plata	69.00	69.00	11.04	80.04

Eliminado:
rubrica de
I representan
te lega
I, fundame
nto articulo 116
de LTAIP y art
iculu
o 99 LPD
PPSOEAM, nu
merales t
rigésimo
octavo
Fracc I,
II, y III, c
uadragésimo
Fra
cc I y

II de LGMCD
I. Motivaci
ón: rem
itirse
a c

174	1	Pieza	Memoria Usb Adata 32gb C906, 32gb, 2.0, Factor De Forma Tapa, Color Blanco(ac906-32g-rwh)	73.00	73.00	11.68	84.68
175	1	pieza	Memoria Usb Adata C008 64gb 64 Gb, 2.0, Factor De Forma Deslizar, Color Negro/rojo	102.00	102.00	16.32	118.32
176	1	pieza	Regla Metro De Madera Para Comercio De 100 Cm	206.00	206.00	32.96	238.96
177	1	Pieza	Gafetes - 3 X 4", Altos, perforados Con Cordón	51.00	51.00	8.16	59.16
178	1	Pieza	Puntillas Pelikan 0.5mm	13.00	13.00	2.08	15.08
179	1	Pieza	Puntillas Pelikan para Lapicero de 0.7 mm	14.00	14.00	2.24	16.24
180	1	Pieza	Notas Adhesivas Nextep 2x2 Neon 5 Bloques 500 Hojas	37.00	37.00	5.92	42.92
181	1	Pieza	Notas Adhesivas JANEL Memo Tip Mini Cubo 2x2 Pastel C/400	29.00	29.00	4.64	33.64
182	1	Pieza	Mouse PAD Manhattan Tipo Gel C/Descansa Muñecas Color Negro 434362	172.00	172.00	27.52	199.52
183	1	Pieza	Navaja De Repuesto CORTY P/Cortador Grande Caja C/11	43.00	43.00	6.88	49.88
184	1	Pieza	Charola Apilable Malla Metálica Nextep C/2	290.00	290.00	46.40	336.40
185	1	Pieza	Charola Para Escritorio 2 Niveles Color Humo Sablón	363.00	363.00	58.08	421.08
186	1	Pieza	GALASALA Organizador de Escritorio, Archivero Organizador con 5 Niveles, Organizador de Documentos de Oficina para Accesorios para Escritorio para Artículos de Oficina (5 Niveles)	950.00	950.00	152.00	1,102.00
187	1	Pieza	Marbrasse Organizador de computadora con cajón, organizador de archivos de computadora de malla de 4 niveles con 5 soportes verticales para archivos y 2 soportes para bolígrafos, organizador de computadora multifuncional, organizadores de computadora y accesorios para oficina en casa	1,300.00	1,300.00	208.00	1,508.00
188	1	Pieza	Palo Madera Medida 6 X 45cm 1kg Bol90	165.00	165.00	26.40	191.40
189	1	Pieza	Papel América Euromac 25 Más Varios Colores	220.00	220.00	35.20	255.20
190	1	Pieza	Papel Bond Para Plotter Kronaline Premier 61cm X 50m	363.00	363.00	58.08	421.08
191	1	Paquete	Papel Carbón Pelikan 1010 Carta Color Negro C/100 Hojas	273.00	273.00	43.68	316.68
192	1	Pieza	Cartulina Cascaron Blanco De 1/2 (56 X 71 Cm)	35.00	35.00	5.60	40.60
193	1	Pieza	Rollos De Celofán/Poli - 102cm X 30m, Colores	1,028.00	1,028.00	164.48	1,192.48
194	1	Paquete	Papel Contact 45 Cms. Ancho Barrilito 20mts	254.00	254.00	40.64	294.64
195	1	Paquete	Papel Crepe Pingüino PAQ. 10 pliegos	150.00	150.00	24.00	174.00
196	1	Pieza	Papel China 100 Pliegos Pingüino	300.00	300.00	48.00	348.00
197	1	Pieza	Papel Seguridad Carta 90 g Colores PAQ. 100 Pzas	109.00	109.00	17.44	126.44
198	1	Paquete	Papel Epson 8.5"X11" Carta Fotográfico Dpi 720 C/20	275.00	275.00	44.00	319.00
199	1	Paquete	Papel Meta Lustre Presentación Rollo C/25 Más	450.00	450.00	72.00	522.00
200	1	Pieza	Papel Lustre De .50 X 1.50 M JANEL	21.00	21.00	3.36	24.36
201	1	Paquete	Papel Facia Opalina Carta Marfil C/100 120gr	227.00	227.00	36.32	263.32
202	1	Paquete	Papel Facia Opalina Carta Blanca C/100 120gr	227.00	227.00	36.32	263.32
203	1	Paquete	Cartulina Opalina Facia Carta Marfil C/100 225gr	290.00	290.00	46.40	336.40
204	1	Paquete	Cartulina Opalina Facia Carta Blanca C/100 225gr	290.00	290.00	46.40	336.40
205	1	Paquete	Block Para Rotafolio/ Cuadro / 25 Hojas / 64.3 X 78 Cm	344.00	344.00	55.04	399.04
206	1	Paquete	Block Para Rotafolio / Cuadro Gde. / 25 Hojas / 64.3 X 78 Cm	344.00	344.00	55.04	399.04
207	1	Paquete	Pasta Para Engargolar Tamaño Carta Con 2 Humo Raya (25 Juegos Cada Uno) De 16 Puntos Gbplak	363.00	363.00	58.08	421.08

Eliminado:
rubrica del representante legal, fundamento artículo 116 de LTAIP y artículo 99 LPDPPSOEAM, numerales trigésimo octavo Fracc I, II, y III, cuadragésimo Fracc I y II de LGMCDI.

Motivación:
remitirse a colofon numeral 2

208	1	Paquete	GBC Cubierta GBPlak, Paquete de 50 Piezas, Tamaño Oficio, Humo	390.00	390.00	62.40	452.40
209	1	Paquete	Pasta Para Engargolar Tamaño Carta Con 2 Cristal Raya (25 Juegos Cada Uno) De 16 Puntos Gbplak	318.00	318.00	50.88	368.88
210	1	Paquete	Pasta Para Encuadernar Tamaño Oficio Traslúcido Raya 16 Puntos	290.00	290.00	46.40	336.40
211	1	Pieza	Perforadora Nextep 1 Orificio 6mm Ne-128	54.00	54.00	8.64	62.64
212	1	Pieza	Perforadora Nextep 2 Orificios 7/8cm Ajustable 25 Hojas	232.00	232.00	37.12	269.12
213	1	Pieza	Perforadora Pegaso 303 Triple Ajustable P/10 Hojas Color Gris	269.00	269.00	43.04	312.04
214	1	Pieza	Perforadora De 1 Orificio Mae P-1 / Metálica	70.00	70.00	11.20	81.20
215	1	Pieza	Perforadora Nextep Uso Rudo 2 Orificios 8cm Hasta 60 Hojas Color Negro Ne-125	435.00	435.00	69.60	504.60
216	1	pieza	Perforadora Acco 3 Orificios Mutual 300	1,044.00	1,044.00	167.04	1,211.04
217	1	Pieza	Duracell Pila Alcalina AA, 1 Piezas	34.00	34.00	5.44	39.44
218	1	Pieza	Duracell Pila Alcalina AAA, 1 Piezas	40.00	40.00	6.40	46.40
219	1	Pieza	Pin Mae Pp100t Paquete Con 100 Pzas Colores Traslucidos	37.00	37.00	5.92	42.92
220	1	Pieza	PIZARRON 1.30 X 1.10 CONCHO MARCA PIZARRONES AGUASCALIENTES	2,395.00	2,395.00	383.20	2,778.20
221	1	Pieza	PIZARRON 1.20 X2 BLANCO MARCA PIZARRONES AGUASCALIENTES	2,700.00	2,700.00	432.00	3,132.00
222	1	Pieza	PIZARRON 60X90 CORCHO MARCA PIZARRONES AGUASCALIENTES	790.00	790.00	126.40	916.40
223	1	Pieza	PIZARRON 90x1.20 BLANCO MARCA PIZARRONES AGUASCALIENTES	1,700.00	1,700.00	272.00	1,972.00
224	1	Pieza	PIZARRON 90 X1.20 CORCHO MARCA PIZARRONES AGUASCALIENTES	1,995.00	1,995.00	319.20	2,314.20
225	1	Pieza	Pintura Acrílica Frasco Con 250 Ml Colores Politec	116.00	116.00	18.56	134.56
226	1	Pieza	Pistola para Silicón Barrilito Delta Chica GG7030	80.00	80.00	12.80	92.80
227	1	Pieza	Pistola para Silicón Barrilito Delta Grande GG7032	160.00	160.00	25.60	185.60
228	1	Pieza	Plastilina Pelikan Marqueta 180 Gr Color	19.00	19.00	3.04	22.04
229	1	Pieza	Foamy Con Diamantina De 55 X 43 Cm Pascua	34.00	34.00	5.44	39.44
230	1	Pieza	Foamy Lámina Negro-Medida:90 Cm X 68 Cm X 2 Mm	35.00	35.00	5.60	40.60
231	1	Pieza	Bolígrafo Con Base Pin Point HOLDER Fino 0.7 Mm 3 Repuestos Color De La Tinta Negro Color Del Exterior Humo	107.00	107.00	17.12	124.12
232	1	Pieza	Bolígrafo SAMSILL Ejecutivo Tipo Gel Punta Color Azul Fina 0.5 Mm	180.00	180.00	28.80	208.80
233	1	Pieza	Marcador Nextep Detector De Billetes Falsos	24.00	24.00	3.84	27.84
234	1	Paquete	Cheque póliza Carta C/25 J PRINTAFORM Modelo 1013	372.00	372.00	59.52	431.52
235	1	Pieza	Porta clips Acco P2000 Humo Magnético Para 100 Clips	37.00	37.00	5.92	42.92
236	1	Pieza	Despachador Mae Cinta Mediano D-20	109.00	109.00	17.44	126.44
237	1	Pieza	Porta Lápices Malla Metálica Ne-158	99.00	99.00	15.84	114.84
238	1	Paquete	Poste De Aluminio 63mm (2 1/2) C/100 Marca Indux	1,169.00	1,169.00	187.04	1,356.04
239	1	Paquete	Poste De Aluminio 50mm 2 Pulgadas C/100 Marca Indux	1,101.00	1,101.00	176.16	1,277.16
240	1	Paquete	Poste De Aluminio 38mm (1 1/2) C/100 Marca Indux	700.00	700.00	112.00	812.00
241	1	Paquete	Poste De Aluminio 12mm (1/2) C/101 Marca Indux	435.00	435.00	69.60	504.60
242	1	Paquete	Poste De Aluminio 25mm 1 Pulgada C/100 Marca Indux	609.00	609.00	97.44	706.44
243	1	Paquete	Poste De Aluminio 89mm (3 1/2) C/100 Marca Indux	1,505.00	1,505.00	240.80	1,745.80

Eliminado:
rubrica del
representante
legal,
fundamento
artículo 116 de
LTAIP y artículo
99
LPDPPSOEAM
, numerales
trigésimo
octavo Fracc I,
II, y III,
cuadragésimo
Fracc I y II de
LGMCDI.

Motivación:
remitirse a
colofon
numeral
2

244	1	Paquete	Poste De Aluminio 75mm 3 Pulgadas C/100 Marca Indux	1,300.00	1,300.00	208.00	1,508.00
245	1	Paquete	Poste De Aluminio 100mm 4 Pulgadas C/100 Marca Indux	1,590.00	1,590.00	254.40	1,844.40
246	1	Paquete	Protector Hojas Barrilito Tamaño Oficio Con 100 Piezas	321.00	321.00	51.36	372.36
247	1	Paquete	Protectores De Hojas Barrilito Tamaño Carta Ligeros Paquete C/100 Pzas Phl100	121.00	121.00	19.36	140.36
248	1	pieza	Regla Baco Plástico 30cm	15.00	15.00	2.40	17.40
249	1	pieza	Regla De Plástico De 30 Cm Flexible Bolsa Smarty	24.00	24.00	3.84	27.84
250	1	Pieza	Regla Aluminio Ejecutiva De 30 Cm Bolsa Smarty	28.00	28.00	4.48	32.48
251	1	Pieza	Pegamento Blanco Resistol 850 Jumbo 1k	160.00	160.00	25.60	185.60
252	1	pieza	Pegamento En Gel UHU Multiusos 125 ML	150.00	150.00	24.00	174.00
253	1	pieza	Papel Bond Para Plotter Kronaline Premier 61cm X 50m	363.00	363.00	58.08	421.08
254	1	pieza	Sacapuntas De Plástico Vivo Maped	7.00	7.00	1.12	8.12
255	1	pza	Sacapuntas Acco Eléctrico Swingline P3888	827.00	827.00	132.32	959.32
256	1	pza	Sacapuntas Mae Metálico Smt-24	8.00	8.00	1.28	9.28
257	1	Paquete	Seguros Decorativos 100pz	80.00	80.00	12.80	92.80
258	1	pza	Silicón Mae Liquido 100 ML	31.00	31.00	4.96	35.96
259	1	Paquete	Sobres De Papel Con Solapa Coin Signature / Manila / 100 Piezas	188.00	188.00	30.08	218.08
260	1	Paquete	SOBRE NASSA CORRESP. CARTA 20PQS DE 50PZS HA0206	1,487.00	1,487.00	237.92	1,724.92
261	1	Paquete	Sobre Bolsa Mapasa Golden Kraft Ministro 30.5cm x 39.5cm 60 kg Empaque 10-50/500	3,780.00	3,780.00	604.80	4,384.80
262	1	Paquete	Sobre Bolsa Nassa Ante 1/2 Carta 60 Kg 16.5x25 C/500	1,487.00	1,487.00	237.92	1,724.92
263	1	Paquete	Sobre Bolsa Manila Offiz Oficio C/Broche 10"X15" Pq100	750.00	750.00	120.00	870.00
264	1	Paquete	Sobre Bolsa Kraft Nassa Radiografía 90 Kg 40x50 Pq250	3,625.00	3,625.00	580.00	4,205.00
265	1	Paquete	Sobre MAPASA Cd 12.7x12.7cm Color Blanco C/50	76.00	76.00	12.16	88.16
266	1	Paquete	Sobre CORRESP. NASSA Carta S/Fondo 60 Kg 9.2x16.4 Pq500	587.00	587.00	93.92	680.92
267	1	Paquete	Sobre CORRESP. NASSA Oficio S/Fondo 60 Kg 10.5x24 Pq500	696.00	696.00	111.36	807.36
268	1	pieza	Spray Magistral 1834 Limpia Pizarrón Blanco Plástico	80.00	80.00	12.80	92.80
269	1	pieza	Tabla Baco Plástica Transparente Carta Tb008	124.00	124.00	19.84	143.84
270	1	pieza	Tabla Sablón 2316hu Plástica Carta Humo	145.00	145.00	23.20	168.20
271	1	pieza	Tabla Baco Clip Madera Carta Tb002	80.00	80.00	12.80	92.80
272	1	pieza	Tabla Con Clip Barrilito Madera Tamaño Oficio 21535n	87.00	87.00	13.92	100.92
273	1	pieza	Tarjeta Opalina Media Carta Medida 21.5 X 14 Cm, Marca Oxford	370.00	370.00	59.20	429.20
274	1	pieza	Tijera Maped Corte Creativo Con 5 Puntas Diferentes Modelo 71276	215.00	215.00	34.40	249.40
275	1	pieza	Tijera Biomaterial 8.5" Extragrande Multiusos Nextep Ne-138	66.00	66.00	10.56	76.56
276	1	pieza	Tijera Biomaterial 6" Multiusos Chica Ne-131 Nextep	48.00	48.00	7.68	55.68
277	1	pieza	Tijera Barrilito Costura/Oficina 15.24 Cm (6") BLISTER 8642-6cn	288.00	288.00	46.08	334.08
278	1	pieza	Tinta Barrilito Tipo Gotero Para Cojín 25ml	101.00	101.00	16.16	117.16
279	1	pieza	Tinta P/Sellos Stafford Roll-On 60ml	38.00	38.00	6.08	44.08
280	1	Paquete	Vale Estrella Provisional Caja 50 Hojas	57.00	57.00	9.12	66.12

Eliminado:
rubrica del
representante
legal,
fundamento
artículo 116 de
LTAIP y artículo
99
LPDPPSOEAM
, numerales
trigésimo
octavo Fracc I,
II, y III,
cuadragésimo
Fracc I y II de
LGMCDI.

Motivación:
remitirse a
colofon
numeral
2

SEGUNDA. - DE LA CONTRAPRESTACIÓN. Ambas partes acuerdan que el importe que pagará "EL MUNICIPIO" a "EL PROVEEDOR" por concepto de contraprestación para la adquisición de artículos de papelería, será hasta por la cantidad que corresponda conforme a la notificación de compra que para tal efecto realice el **ÁREA REQUISITANTE**, así mismo para que inicie el proceso de pago, "EL PROVEEDOR" deberá exhibir la factura que ampare la entrega de los bienes, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales correspondientes. Dicha contraprestación se cubrirá con el Fondo de Ingresos Propios.

PARTIDA 2				
CONS.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO	FONDO
1	ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA.	\$194,160.00	\$485,400.00	INGRESOS PROPIOS

TERCERA.- CONDICIONES DEL PAGO. "EL MUNICIPIO" se obliga con "EL PROVEEDOR" al pago de adquisición de artículos de papelería para el Municipio de San Francisco de los Romo, conforme a las entregas de los pedidos realizados de acuerdo a las especificaciones descritas en la **CLÁUSULA PRIMERA**, en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos, a la presentación de los comprobantes fiscales conforme a los requisitos que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los pagos que procedan por la entrega de los bienes se realizarán **CONFORME A LAS ENTREGAS DE LOS PEDIDOS REALIZADOS**, por medio de transferencia electrónica dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de los bienes y al envío del CFDI correspondiente, así como el envío de los archivos electrónicos en formato pdf y xml, al correo sec.finanzas.sanpancho@hotmail.com y scofacturacion@gmail.com y una vez que el área responsable verifique el cumplimiento del presente instrumento legal, de acuerdo a las especificaciones y control que para estos efectos emita el **ÁREA REQUISITANTE**, lo anterior en armonía con lo dispuesto en el artículo 72 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Además, ambas partes acuerdan que durante la vigencia del actual Contrato el precio que se manejará será fijo, objeto del presente instrumento jurídico.

Si "EL PROVEEDOR" recibiera pagos en exceso se obliga a reintegrar a "EL MUNICIPIO" las cantidades de las mismas, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo, para el Ejercicio Fiscal 2024, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO" de conformidad con lo establecido en el artículo 72 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

El pago se efectuará en una sola exhibición a "EL PROVEEDOR" por medio de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que para tal efecto éste le indique a "EL MUNICIPIO"; para lo cual "EL PROVEEDOR" es indispensable que proporcione copia de los siguientes documentos:

- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.);
- Copia legible del estado de cuenta en el cual se aprecie el número de clabe (Clabe Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones.

Eliminado:
rubrica del representante legal, fundamento artículo 116 de LTAIP y artículo 99 LPDPPSOEAM, numerales trigésimo octavo Fracc I, II, y III, cuadragésimo Fracc I y II de LGMCDI.

Motivación: remitirse a colofon numeral 2

“EL PROVEEDOR” deberá elaborar la factura correspondiente a favor de “EL MUNICIPIO” de manera electrónica (debiendo adjuntar invariablemente el archivo en formato XML), junto con el anexo que especifique los bienes que ampara la misma para que se le realice el pago, con los siguientes datos:

Eliminado:
rubrica del
representante
legal,
fundamento
artículo 116 de
LTAIP y artículo
99
LPDPPSOEAM
, numerales
trigésimo
octavo Fracc I,
II, y III,
cuadragésimo
Fracc I y II de
LGMCDI.

Factura impresa y archivo electrónico.
Facturar a:
Municipio de San Francisco de los Romo
Calle Francisco Romo Jiménez No. 102
Fraccionamiento San José de Buenavista
San Francisco de los Romo, Aguascalientes
C.P. 20300
RFC: MSF920130-TQ9.

Motivación:
remitirse a
colofon
numeral
2

En caso de ser acreedor a alguna pena convencional o deducción al pago en términos del presente Contrato, de acuerdo a la opción seleccionada para cubrir la misma, deberá:

- Reflejar en su factura la aplicación de las penas convencionales o deducciones al pago.
- Anexar nota de crédito correspondiente.

Entregada la factura, “EL MUNICIPIO” contará con 3 (tres) días hábiles para su revisión. En el supuesto de que la factura y/o documentación presente errores o deficiencias “EL MUNICIPIO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deba corregir. El periodo transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones.

CUARTA. – PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES. “EL PROVEEDOR” se compromete a partir de la notificación del fallo de adjudicación y hasta la vigencia del contrato, es decir del 14 de marzo hasta al 14 de octubre de 2024. En el entendido de que el plazo máximo estará en funciones del presupuesto máximo disponible.

QUINTA. – CONDICIONES DE ENTREGA. “EL PROVEEDOR” se compromete con el “EL MUNICIPIO” a realizar las entregas dentro de los 5 días naturales posteriores a la notificación de compra, surtiendo los bienes con las descripciones indicadas, tal como se describen en la CLÁUSULA PRIMERA.

El lugar donde se entregarán los bienes será en las instalaciones de la Presidencia Municipal de San Francisco de los Romo, ubicadas en Calle Francisco Romo Jiménez, número 102, Fraccionamiento San José de Buenavista, C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Aguascalientes., en el Departamento de compras y suministros.

SEXTA. – RECEPCIÓN DE LOS BIENES. “EL PROVEEDOR” será el único responsable de entregar los bienes adjudicados al Departamento de Compras y Suministros o al personal designado del Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., pues estos serán los responsables de la recepción de los bienes objeto del presente Contrato.

SÉPTIMA. – GARANTÍA. Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establecen los artículos 69 primer párrafo, fracción II y párrafo tercero y el artículo 70 ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, “EL PROVEEDOR” presentará a “EL MUNICIPIO” dentro de los diez días naturales a partir de la firma del contrato, salvo que el término de entrega de los bienes, se realice dentro del citado plazo, una fianza expedida por Institución autorizada para la emisión de fianzas, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo a la póliza de fianza, por la cantidad equivalente al 10% del total del valor máximo adjudicado en este contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) correspondiente y que debe exhibir a favor de “EL MUNICIPIO”, la cual tendrá igual vigencia establecida en el cuerpo de la citada fianza y la que se hará efectiva cuando “EL PROVEEDOR” no entregue los bienes objeto del presente contrato, a entera satisfacción del área requisitante en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente contrato.

OCTAVA. – Ambas partes acuerdan que para la celebración del presente Contrato no se hará entrega de anticipo alguno.

NOVENA. - Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán ser transferidos por "EL PROVEEDOR" en favor de personas físicas o morales, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "EL MUNICIPIO", de conformidad con lo establecido en el artículo 67 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

DÉCIMA. "EL PROVEEDOR" tiene y asume la responsabilidad de guardar el secreto y la confidencialidad tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de "EL MUNICIPIO" o de cualquier área del mismo a la que tenga acceso durante la vigencia del presente Contrato.

Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de "EL MUNICIPIO", ni será utilizado para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente Instrumento Legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

DÉCIMA PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" será el único responsable de realizar las entregas estipuladas en el presente instrumento jurídico, siendo responsabilidad del **ÁREA REQUISITANTE**, dar el seguimiento a la entrega en tiempo y forma de los bienes objeto del presente Contrato, a fin de cerciorarse del cumplimiento satisfactorio de las condiciones de precio, calidad y oportunidad requeridos, así como con las condiciones que garanticen su correcta operación y funcionamiento.

DÉCIMA SEGUNDA. - "EL MUNICIPIO" podrá cambiar el alcance de los servicios especificados, cuando lo estime necesario, si esto causa al "EL PROVEEDOR" un aumento en el costo, se le notificará por escrito que puede hacerlo, previo acuerdo por ambas partes en el precio y las condiciones de ejecución.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes convienen que en términos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cualquier modificación, prórroga, extensión, negociación o acuerdo al que las mismas convengan y que se relacione con el presente instrumento legal, se hará constar por escrito a través del adendum respectivo, mismo que una vez suscrito por quienes intervienen en este acto, formará parte integral del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA. - De conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios contratados aún no entregados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, "EL MUNICIPIO" podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, de conformidad con las disposiciones que, en su caso, resulten aplicables.

DÉCIMA QUINTA. – VIGENCIA. Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comenzará a partir del día 14 de marzo y hasta el día 14 de octubre de 2024.

Comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a sostener y respetar todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento legal.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" deberá respetar los términos y plazos de las garantías ofrecidas aún y cuando la vigencia del actual instrumento jurídico haya fenecido, situación que no aplica en lo relativo a los vicios ocultos de los bienes o servicios que amparan el actual contrato, lo cual se apegará a las normas civiles aplicables en el Estado de Aguascalientes en lo que beneficie a "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA SEXTA. - En caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes, objeto del presente contrato, en la fecha programada con la calidad y de acuerdo a las especificaciones requeridas en el presente instrumento jurídico por parte de "EL MUNICIPIO", se le aplicara una pena convencional del cinco por ciento (5%), del precio total de los bienes o servicios suministrados o a suministrarse, por cada día natural que tarde para cumplir con lo antes especificado. En caso de actualizarse el supuesto de esta cláusula se podrán retener los saldos pendientes de pago que tuviese "EL MUNICIPIO" con "EL PROVEEDOR"; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 53 de

Eliminado:
rubrica del
representante
legal,
fundamento
artículo 116
de LTAIP y artículo
99
LPDPPSOEAM
, numerales
trigésimo
octavo Fracc I,
II, y III,
cuadragésimo
Fracc I y II de
LGMCDI.

Motivación:
remitirse a
colofon
numeral
2

Eliminado:
rubrica del
representante
legal,
fundamento
artículo 116 de
LTAIP y artículo
99
LPDPPSOEAM
, numerales
trigésimo
octavo Fracc I,
II, y III,
cuadragésimo
Fracc I y II de
LGMCDI.

Motivación:
remitirse a
colofon
numeral
2

la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

De lo antes señalado el pago de las penas convencionales se deberá efectuar por "EL PROVEEDOR" en efectivo o a través de cheque certificado, librado a favor de "EL MUNICIPIO", por el monto de la sanción, la cual contará desde la fecha del incumplimiento y hasta el día en que "EL PROVEEDOR" efectúe el cumplimiento para lo cual la Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de San Francisco de los Romo, por oficio dará a conocer a "EL PROVEEDOR" el cálculo respectivo del monto de la pena convencional y este sea depositado en las cajas recaudadoras de la Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de San Francisco de los Romo, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de la recepción del aviso.

En relación con el párrafo anterior, "EL MUNICIPIO" procederá a la ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento de contrato.

Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a "EL MUNICIPIO" derivadas del incumplimiento.

DÉCIMA SÉPTIMA. - Las partes manifiestan expresamente que por la celebración del presente contrato no surge entre ellos relación laboral alguna, por lo que en ningún caso o por ningún concepto, podrá considerarse a "EL MUNICIPIO", como patrón directo o sustituto del personal de "EL PROVEEDOR"; en el entendido de que éste último se hace completamente responsable de todas las relaciones individuales o colectivas de cualquier naturaleza que mantenga con sus trabajadores.

DÉCIMA OCTAVA. - "EL MUNICIPIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por incumplimiento de "EL PROVEEDOR" de cualquiera de las obligaciones contraídas a su firma, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con la determinación en acta circunstanciada de las causales que motiven la rescisión, atendiendo lo dispuesto en la cláusula ulterior, en estricto apego y de conformidad a lo establecido en el procedimiento previsto por el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

En caso de rescisión del contrato, "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 72 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

DÉCIMA NOVENA. - "EL MUNICIPIO", podrá dar por rescindido el presente contrato cuando se actualice cualquiera de los siguientes supuestos:

1.- Cuando "EL PROVEEDOR", no cumpla alguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este contrato.

2.- Si "EL PROVEEDOR" no realiza la entrega de los bienes o servicios objeto de este contrato en las fechas y condiciones que se estipulan en el presente instrumento legal.

3.- Cuando "EL PROVEEDOR", alegue hechos falsos que le hayan impedido su cumplimiento por parte de funcionarios adscritos al **área requisitante** en lo particular y en general de cualquier funcionario o servidor público adscrito a cualquiera de las unidades administrativas beneficiadas o del área competente de "EL MUNICIPIO".

4.- Cuando "EL PROVEEDOR" se vuelva insolvente o se le designe un administrador judicial de sus negocios o bienes en general.

5.- Cuando "EL PROVEEDOR", presente declaración de suspensión de pagos o quiebra, en los términos de la ley en materia de quiebras, concurso mercantil, insolvencia o cualquier otro suceso similar.

6.- Las demás que establecen las legislaciones aplicables al presente contrato.

Eliminado:
rubrica del
representante
legal,
fundamento
artículo 116
de LTAIP y
artículo 99
LPDPPSOEAM
, numerales
trigésimo
octavo Fracc I,
II, y III,
cuadragésimo
Fracc I y II de
LGMCDI.

Motivación:
remitirse a
colofon
numeral
2

VIGÉSIMA. - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL MUNICIPIO" o Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

En este mismo supuesto "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar en su caso, los pagos progresivos que haya recibido de parte de "EL MUNICIPIO" más los intereses correspondientes por los bienes que no hayan sido entregados, lo anterior, en un plazo que no excederá de 30 días naturales posteriores a la fecha en que se hizo del conocimiento de tal situación a "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA PRIMERA. - Ambas partes aceptan que las bases, anexos y modificaciones hechas en la junta de aclaraciones y propuestas técnicas y económicas hechas por el concursante dentro del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por monto número **MSF-IM-02-2024**, son parte integrante del presente contrato; por lo que se imponen al contenido y fuerza legal de los mismos, lo anterior de conformidad con lo expresamente establecido en el artículo 66, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - En caso de que las partes decidieran someterse a cualquier medio alternativo de solución de controversias, distintos al establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, designarán de común acuerdo al árbitro que deberá conocer de tal controversia con domicilio en el Municipio de San Francisco de los Romo, y que contará con un término máximo de 05 días para definir su postura de solución con respecto a la controversia que pudiera existir derivada de la interpretación u omisión del presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA TERCERA. - Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas aquellas acciones que sean necesarias para su adecuado cumplimiento y observancia y en caso de presentarse alguna duda o discrepancia sobre su interpretación y/o cumplimiento las resolverán de mutuo acuerdo sujetándose, en lo general, a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y en lo particular la legislación y reglamentación vigente del Estado de Aguascalientes.

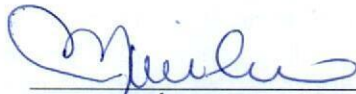
Las diferencias y conflictos que por cualquier razón no sean resueltos de común acuerdo se someterán ante la autoridad competente para el domicilio del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

Enteradas las partes de sus alcances legales y valor probatorio, lo firman por duplicado al margen y al calce, de conformidad en San Francisco de los Romo, Aguascalientes, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

"EL MUNICIPIO"


TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.
PRESIDENTA MUNICIPAL.


TÉC. NORBERTO MEDINA LÓPEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.



LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTORA
GENERAL DE GOBIERNO.

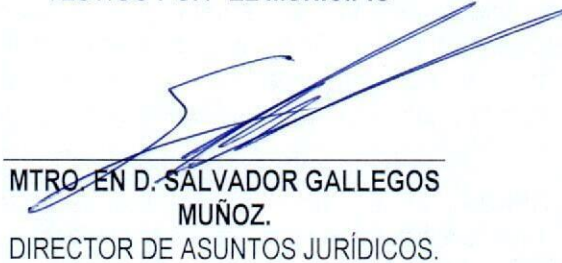


C.P. MARTHA ALICIA GONZALEZ MARTÍNEZ.
DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
MUNICIPIO.

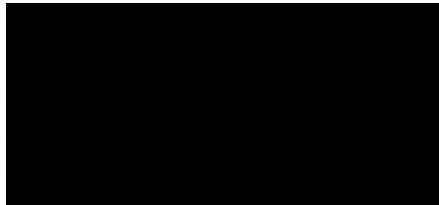
TESTIGO POR "EL MUNICIPIO"

Eliminado:
nombre,
rubrica d
el representa
nte leg
al, fundam
ento articulo 11
6 de LTAIP y
ar
ticu
lo 99 LP
DPPSOEAM, n
umerales
trigésimo octav
o Fracc I,
II, y III,
cuadragésimo
Fr
acc I y

II de LGMC
DI. Motivac
ión: re
mitirse a
colofo



**MTRO. EN D. SALVADOR GALLEGOS
MUÑOZ.**
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.



REPRESENTANTE LEGAL DE DECA COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.

La presente foja es parte integral del Contrato de Adquisición para Artículos de Papelería para el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, que celebran por una parte el Municipio de San Francisco de los Romo, a favor de la empresa DECA COMPUTACIÓN S.A. DE C.V., en fecha 14 de marzo de 2024.





**MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO,
AGUASCALIENTES.**
**ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES**
NÚMERO 006/2024

En el Municipio de San Francisco de los Romo del Estado de Aguascalientes, reunidos en el Auditorio de la Presidencia Municipal, sita en la calle Francisco Romo Jiménez número 102, en el Fraccionamiento San José de Buenavista, del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes; código postal 20300, siendo las nueve horas con cero minutos del día treinta de junio de dos mil veinticuatro, fecha y hora señaladas para la celebración de la Reunión Ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, se le concede el uso de la voz a la Téc. Lizz Marcela García Oropeza, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia del Municipio de San Francisco de los Romo.

TÉC. LIZZ MARCELA GARCÍA OROPEZA. – Buenos días tengan todos los asistentes a la presente reunión, bienvenidos sean todos ustedes. Con fundamento en los artículos 16 fracción XIX, 18, 80 fracción XV, 81 fracciones III y IV del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes y a efecto de iniciar con los trabajos de la presente reunión, misma que fue convocada por la de la voz en los términos legales correspondientes. Procedo al pase de lista de asistencia, para verificar e informar, si se encuentra cubierto el quorum de ley.

1. **PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL. TÉCN. LIZZ MARCELA GARCÍA OROPEZA.** – Con el permiso de los asistentes, procederé a realizar el pase de lista, de conformidad con lo previsto por el artículo 24 fracción primera de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE	OBSERVACIÓN
Lic. Ma. del Rosario Díaz Alemán	x		Ninguna
Téc. Lizz Marcela García Oropeza	x		Ninguna
Lic. María Edith Rosales Luna	x		Ninguna
Téc. Norberto Medina López	x		Ninguna
Lic. Salvador Gallegos Muñoz	x		Ninguna

Tengo a bien informarle, que están presentes los cinco integrantes del Comité, por lo que se determina el quorum legal requerido para la celebración de la presente reunión.

- 2.- **DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SESIÓN. LIC. MA. DEL ROSARIO DÍAZ ALEMÁN** – Certificado el quorum legal, se procede a declarar el inicio de los trabajos de la presente reunión.

3.- APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. TÉC. LIZZ MARCELA GARCÍA OROPEZA. - Habiendo agotado los dos primeros puntos del orden de la presente reunión, someto a la consideración de los presentes el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quorum legal.
2. Declaración de apertura de la sesión.
3. Aprobación en su caso del orden del día.
4. Informe al comité de las solicitudes recibidas durante el mes de mayo.
5. Presentación de propuesta de la Dirección de Obras Públicas para versión pública de los contratos y convenios de ampliación de monto, así como la autorización por parte del Comité de Transparencia:

No.	CELEBRADO	MATERIA
1	FAISMUN 001 005/2024 MAOFRE GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
2	FAISMUN 002 006/2024 CONSTRUCTORA FLORES HERMANOS, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
3	FAISMUN 003/2024 CAMINOS Y URBANIZACIONES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
4	FAISMUN 007/2024 GCVICA, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
5	FAISMUN 009/2024 URDAZ SUPERVISIONES, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
6	FAISMUN 010 011/2024 BOMBAS VERTICALES BNJ S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
7	FAISMUN 015/2024 CAMINOS Y URBANIZACIONES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
8	FAISMUN 016/2024 LEOPOLDO MORONES FONSECA	Prestación de Servicios
9	PF 001/2024 ODZ ARQUITECTRA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
10	PF24 001/2024 JESÚS ADRIAN CASTILLO SERNA	Prestación de Servicios
11	PF24 002/2024 ARVIL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios

12	PF24 003/2024 ARVIL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
13	PFFR 001 PFIP23 001/2024 JOSMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
14	PF 001/2024-M01 ODZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Convenio de Ampliación
15	PF 001/2024-M02 ODZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Convenio de ampliación

6. Presentación de propuesta de la Dirección de Finanzas y Administración para versión pública de los contratos, así como la autorización por parte del Comité de Transparencia:

No.	CELEBRADO	MATERIA
1	Rodolfo Villalobos Medina	Arrendamiento
2	Narciso Prieto Castorena	Arrendamiento
3	Narciso Prieto Castorena	Arrendamiento
4	Rodolfo Villalobos Medina	Arrendamiento
5	Martina García Ornelas	Arrendamiento
6	Carlos Olvera Zenteno	Arrendamiento
7	Leonardo Castañeda Escalera	Arrendamiento
8	Leonardo Castañeda Escalera	Arrendamiento
9	Leonardo Castañeda Escalera	Arrendamiento
10	GX Grupo Consultores S.C.	Contratación de Servicios Profesionales
11	María Elena López Corpus	Arrendamiento
12	NALU PRODUCIENDO S.A. DE C.V.	Adquisiciones
13	DECA COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.	Adquisiciones
14	SEGUROS EL POTOSI, S.A. DE C.V.	Adquisiciones
15	Rosana Sánchez Luna	Adquisiciones
16	Iván Alejandro Hernández Zavala	Prestación de Servicios
17	Juan Roberto Marín Flores	Prestación de Servicios

7. Asuntos generales.

8. Cierre de la sesión.

Sírvanse los presentes a manifestar a través de votación nominal, si aprueban los puntos del orden del día.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Lic. Ma. del Rosario Díaz Alemán	x		
Téc. Lizz Marcela García Oropeza	x		
Lic. María Edith Rosales Luna	x		

Téc. Norberto Medina López	x		
Lic. Salvador Gallegos Muñoz	x		

LIC. MA. DEL ROSARIO DÍAZ ALEMÁN. - Se les informa a los integrantes del Comité, que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

4. INFORME DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS DURANTE EL MES DE MAYO. TÉC. LIZZ MARCELA GARCÍA OROPEZA. – Siguiendo con el orden del día se da a conocer a los integrantes del Comité el número de solicitudes que se han atendido en la Unidad de Transparencia del Municipio durante el mes de mayo.

MAYO:

NUMERO DE EXPEDIENTE	NUMERO DE SOLICITUD	SOLICITANTE	TIPO DE RESOLUCION
PNT.050	010054424000050	Persona Física	Inexistencia
PNT.051	010054424000051	Persona Física	Positiva
PNT.052	010054424000052	Persona Física	En proceso
PNT.053	010054424000053	Anónimo	En proceso
PNT.054	010054424000054	Persona Física	Positiva
PNT.055	010054424000055	Persona Física	En proceso
PNT.056	010054424000056	Persona Física	En proceso
PNT.057	010054424000057	Seudónimo	Positiva

Por lo que se les solicita a los presentes, que de manera económica manifiesten su voto, si aprueban las solicitudes que se les hace de conocimiento, determinando que se aprueban por UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

5.- Para el desahogo del punto número cinco, se procede al ANALISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE LA VERSION PUBLICA DE LOS CONTRATOS Y CONTRATOS, para lo cual se dio el uso de la voz a la Tec. Lizz Marcela García Oropeza, secretaria ejecutiva del Comité de Transparencia del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes; quien expone lo siguiente:

Se solicita el análisis y en su caso confirmación de las versión públicas de los Contratos y Convenios de la Dirección de Obras Públicas, mismos que se apegan a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes; mismos que se especifican en los Colofones de Versión Pública.

Los cuales se ponen a la vista de los integrantes del Comité y se anexan a la presente Acta.

Una vez analizada la información proporcionada por el MAC. José de Jesús Chávez García, Director de Obras Públicas; se sometió a votación aprobándose por unanimidad quedando de la siguiente manera:

CARGO	TITULAR	VOTO
Presidente	Lic. Ma. del Rosario Díaz Alemán	A favor
Secretaria Ejecutiva	Téc. Lizz Marcela García Oropeza	A favor
Vocal 1	Lic. María Edith Rosales Luna	A favor
Vocal 2	Téc. Norberto Medina López	A favor
Vocal 3	Lic. Salvador Gallegos Muñoz	A favor

6.- Para el desahogo del punto número cinco, se procede al ANALISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE LA VERSION PUBLICA DE LOS CONTRATOS, para lo cual se dio el uso de la voz a la Tec. Lizz Marcela García Oropeza, Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes; quien expone lo siguiente:

Se solicita el análisis y en su caso confirmación de las versiones públicas de los Contratos de la Dirección de Finanzas y Administración, mismo que se apegan a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes; mismos que se especifican en los Colofones de Versión Pública.

Los cuales se ponen a la vista de los integrantes del Comité y se anexan a la presente Acta.

Una vez analizada la información proporcionada por la C.P. Martha Alicia González Martínez, Directora de Finanzas y Administración; se sometió a votación aprobándose por unanimidad quedando de la siguiente manera:

CARGO	TITULAR	VOTO
Presidente	Lic. Ma. del Rosario Díaz Alemán	A favor
Secretaría Ejecutiva	Téc. Lizz Marcela García Oropeza	A favor
Vocal 1	Lic. María Edith Rosales Luna	A favor

Vocal 2	Téc. Norberto Medina López	A favor
Vocal 3	Lic. Salvador Gallegos Muñoz	A favor

Para el deshago de los puntos 5 y 6, el Comité de Transparencia del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes;


RESUELVE:

UNICO: Se confirman las versiones públicas, presentado por los motivos expuestos en el punto número cinco y seis de la presente acta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.

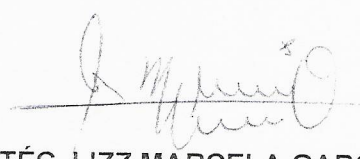
7.- ASUNTOS GENERALES: En uso de la voz la LIC. MA. DEL ROSARIO DÍAZ ALEMÁN, pregunta a los integrantes del Comité si tienen algún punto a considerar dentro de la orden del día, sin que se manifieste ningún asunto; por lo cual se da por concluido el presente punto.

8.- CIERRE DE LA SESIÓN: En uso de la voz la LIC. MA. DEL ROSARIO DÍAZ ALEMÁN, se da por terminada la presente sesión siendo las diez horas con quince minutos del día de su inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo para su constancia.


FIRMAS

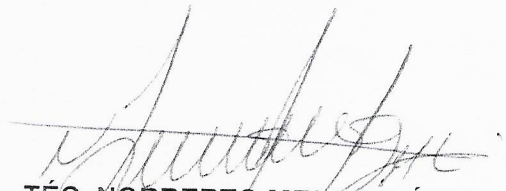



LIC. MA. DEL ROSARIO DÍAZ ALEMÁN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.



TÉC. LIZZ MARCELA GARCÍA
OROPEZA
ENCARGADA DE AREA Y SECRETARIA
EJECUTIVA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.


LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DIRECTORA GENERAL DE
GOBIERNO Y VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.


TÉC. NORBERTO MEDINA LÓPEZ
SÍNDICO MUNICIPAL Y VOCAL DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS
ROMO.


LIC. SALVADOR GALLEGOS MUÑOZ
DIRÉCTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO
DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.